

ACTA No. 091

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMÁGENES COLOMBIA, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes Colombia, ubicada en la Calle 35 No. 5-89 en la ciudad de Bogotá, el día 3 de mayo de 2012 a la 8:30 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión ordinaria.

1. Verificación del Quórum

| Entidad o Sector | Representado por |
|--|----------------------------|
| Ministerio de Cultura | Mariana Garcés Córdoba |
| Director de Cinematografía Ministerio de Cultura | Adelfa Martínez Bonilla |
| Designado por la Ministra de Cultura | Ausente |
| Designado por la Ministra de Cultura | Darío Vargas Linares |
| Representante Consejos Dep. de Cinematografía | Paola Vacca Castaño |
| Representante de los Productores de largometraje | Paula Jaramillo del Corral |
| Representante de los Distribuidores | Ausente |
| Representante de los Exhibidores | Gilberto Gallego Martin |
| Representante de los Directores | Julio E. Luzardo González |
| Representante del Sector Técnico | Ausente |
| Representante del Sector Artístico Creativo | Edgar Fernando Solarte A. |

La doctora Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Yolanda Aponte Melo, Juliana Osorio Marún, y Juliana Ortiz García, funcionarias del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y Adriana Gonzalez H., Asesora de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. 090 y del Acuerdo correspondiente a la sesión realizada el 23 de febrero de 2012.
4. Informe final del auditor del FDC "A&C Auditing & Consulting S.A.S." y propuesta de honorarios de auditoría.
5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 30 de abril de 2012.
6. Presentación del proyecto para la construcción del Centro de Documentación, Biblioteca y Área de Atención a Usuarios del Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales – Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

7. Bogotá Audiovisual Market – BAM 2012.
8. Informe del Comité de Jurados de la Convocatoria FDC 2012.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.
10. Propositiones y varios.
 -
 - Festival de Biarritz – Colombia invitado de honor.
 - Estado del nuevo proyecto de ley para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.
 - Elección representante del CNACC en el Consejo Nacional de Cultura.
 - Intervención Productores.

3. Aprobación del Acta No. 090 correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 23 de febrero de 2012.

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, aprobaron, por unanimidad, el Acta No. 090 y el Acuerdo correspondiente a su reunión del 23 de febrero de 2012.

4. Informe final del auditor del FDC “A&C Auditing & Consulting S.A.S.” y estudio de la propuesta de honorarios de auditoría.

Se invitó a la sala al señor Leonardo Casas, representante de “A&C Auditing & Consulting S.A.S.”, quien presentó el informe final de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con corte al 31 de diciembre de 2011. El señor Casas expresó que ejecutaron los procedimientos previamente acordados y aprobados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, relacionados con las transacciones y documentación soporte tanto para los ingresos como para los gastos del FDC durante el período comprendido entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (2011).

Manifestó que para los gastos se seleccionó una muestra equivalente al 73% del total de desembolsos realizados durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, y para los ingresos se revisaron diez (10) declaraciones mensuales de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondientes al mismo período.

Los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las recomendaciones producto de la revisión efectuada están incluidos en el informe de auditoría entregado a cada uno de los miembros del Consejo. El resumen del informe presentado constituye el *Anexo 1* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

A continuación, Proimágenes Colombia presentó a consideración de los miembros del Consejo la propuesta de honorarios de “A&C Auditing & Consulting S.A.S.”, para la prestación de los servicios de auditoría externa del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012, por valor de VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL PESOS (\$22.100.000.00) más IVA.

Una vez analizada la propuesta, el CNACC aprobó, por unanimidad, el valor de los honorarios y autorizó la contratación de la firma **A&C Auditing & Consulting S.A.S.**, para la prestación de los servicios profesionales de auditoría para el FDC, con los mismos procedimientos establecidos y previamente acordados para el año 2011.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 63° del Decreto 763 de 2009, que adicionó el artículo 5° del Decreto 352 de 2004, el CNACC aprobó, por unanimidad, la suscripción del contrato de servicios de auditoría externa, requerida para el control de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, con la firma **A&C Auditing & Consulting S.A.S.**, y el rubro de gastos para la ejecución mediante el Acuerdo 089 de 2012.

Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC a 30 de abril de 2012.

Proimágenes Colombia presentó el informe financiero del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de abril de 2012, el cual se transcribe a continuación:

• RECAUDO

El total recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente a los periodos de enero a marzo de 2012, fue de \$3.287.382.195.00. Este valor representa una ejecución del 96,76% del valor presupuestado para el trimestre.

Es importante señalar, que la Cuota del mes de marzo se recauda durante los primeros 15 días de abril de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 352 de 2004.

RECAUDO FDC 2012

| MES | Fecha de recaudo | Valor presupuesto | Valor Recaudo | % de ejecución | Diferencia en valor recaudo |
|-----------------|------------------|-----------------------|----------------------|----------------|-----------------------------|
| Enero | 15/02/2012 | 1.468.468.798 | 1.461.162.553,86 | 99,50% | -7.306.244 |
| Febrero | 15/03/2012 | 855.756.699 | 808.839.072,51 | 94,52% | -46.917.626 |
| Marzo | 15/04/2012 | 1.073.336.266 | 1.017.380.569 | 94,79% | -55.955.697 |
| SUBTOTAL | | 3.397.561.763 | 3.287.382.195 | 96,76% | -110.179.568 |
| Abril | 15/05/2012 | 1.165.217.907 | | | |
| Mayo | 15/06/2012 | 1.273.760.956 | | | |
| Junio | 15/07/2012 | 1.643.843.282 | | | |
| Julio | 15/08/2012 | 1.920.354.306 | | | |
| Agosto | 15/09/2012 | 1.274.540.436 | | | |
| Septiembre | 15/10/2012 | 854.453.771 | | | |
| Octubre | 15/11/2012 | 939.050.419 | | | |
| Noviembre | 15/12/2012 | 1.093.854.700 | | | |
| Diciembre | 15/01/2013 | 1.411.371.347 | | | |
| TOTAL | | 14.974.008.887 | | | |

• **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

FONDOS DE INVERSIÓN O CARTERAS COLECTIVAS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.

| Mes | Valor presupuestado | Rendimientos | % Ejecución | Diferencia en rendimientos |
|-----------------|--------------------------|-------------------------|----------------|----------------------------|
| Enero | \$ 45.833.333,33 | \$ 92.407.802,62 | 201,62% | 46.574.469 |
| Febrero | \$ 45.833.333,33 | \$ 79.502.610,49 | 173,46% | 33.669.277 |
| Marzo | \$ 45.833.333,33 | \$ 99.061.921,58 | 216,14% | 53.228.588 |
| Abril | \$ 45.833.333,33 | \$ 81.832.651,99 | 178,54% | 35.999.319 |
| SUBTOTAL | \$ 183.333.333,32 | \$352.804.986,68 | 192,44% | 169.471.653 |
| Mayo | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Junio | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Julio | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Agosto | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Septiembre | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Octubre | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Noviembre | \$ 45.833.333,33 | | | |
| Diciembre | \$ 45.833.333,33 | | | |
| TOTAL | \$ 550.000.000,00 | | | |

Por concepto de rendimientos financieros por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión o Carteras Colectivas Abiertas, FIDUCUENTA y FIDURENTA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., durante los meses de enero hasta abril de 2012, se obtuvo la suma de \$352.804.986,68.

En relación con los Fondos o Carteras Colectivas en los cuales están invertidos los recursos del FDC, mientras se aplican a la destinación establecida en la ley 814 de 2003, Proimágenes revisará junto con el comité financiero el flujo de caja total del año con el fin de ajustar los plazos y obtener así un mayor retorno.

• **OTROS INGRESOS:**

| Valor | Concepto |
|-----------------|--|
| \$1.400.0000,00 | Valor recibido de JAVIER ENRIQUE QUINTERO ANZOLA, último pago conciliación perjuicios. |

El total de ingresos a 30 de abril de 2012 asciende a la suma de \$3.641.587.181,68, lo que corresponde a una ejecución del 101.69%.

• **CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 30 DE ABRIL DE 2012.**

Se presentó un informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte al 30 de abril de 2012. El total de cartera morosa, incluyendo los intereses de mora, asciende a \$167.861.927,36.

Cabe resaltar, que la cartera corresponde a nueve (9) exhibidores cuyas salas de cine fueron cerradas desde hace más de cuatro (4) años y cuyas obligaciones se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN. El total de la cartera en mora se encuentra provisionado al 100%.

El informe de cartera presentado constituye el *Anexo 2* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

• EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Proimágenes suministró al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico a 30 de abril de 2012.

Resaltó que a la fecha de corte están en ejecución 130 contratos de estímulos otorgados por el FDC correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, cuyo saldo por pagar asciende a \$14.275.139.183,00. Este informe constituye el *Anexo 3* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

En relación con el presupuesto del año 2012, se subrayó que a 30 de abril se han comprometido recursos por valor de \$2.784.337.335,00, de los cuales se han ejecutado \$946.876.013,00, básicamente porque los estímulos por concurso de la Convocatoria del FDC 2012 se entregarán en el segundo semestre (agosto y octubre 2012).

El informe completo de la ejecución presupuestal del año 2012 constituye el *Anexo 4* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

6. **Presentación del proyecto para la construcción del Centro de Documentación, Biblioteca y Área de Atención a Usuarios del Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales – Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.**

La doctora Myriam Garzón, Directora de la Fundación Patrimonio Fílmico, Colombiano, presentó a los miembros del Consejo el proyecto para construir el Centro de Documentación, área de atención a usuarios y biblioteca en el "**Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales**", de acuerdo con las especificaciones establecidas en los planos arquitectónicos y estructurales, con el fin de consolidar la estructura básica para el completo funcionamiento del archivo en un solo espacio y la conservación de la totalidad del acervo en las condiciones requeridas.

EL PROYECTO

Construir un espacio de dos plantas con un área total de 420 metros cuadrados, de conformidad con las especificaciones arquitectónicas y estructurales aprobadas, donde posteriormente la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano adelantará el montaje del equipamiento requerido para el Centro de Documentación y Biblioteca y el área destinada para la atención a usuarios, así como la requerida para las actividades administrativas del archivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Complementar la capacidad instalada con los servicios de consulta de imágenes y centro de documentación y biblioteca en el Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales en la sede ubicada en sector del Centro Administrativo Nacional -CAN-
- ✓ Trasladar el Centro de Documentación y Biblioteca, como unidad de información básica en los procesos de análisis documental y catalogación de las colecciones cinematográficas y de video que actualmente conforman el acervo de la Fundación.

- ✓ Optimizar los procesos y servicios actuales de consulta y transferencia de imágenes de archivo, unificando el almacenamiento y la consulta de las colecciones en una sola sede, facilitando de esta manera la respuesta rápida y eficaz a los usuarios que solicitan imágenes e información con diferentes propósitos sobre el audiovisual colombiano.
- ✓ Concluir la construcción de la infraestructura básica requerida para el cabal funcionamiento del Centro de Conservación de Soportes Audiovisuales.

RESULTADOS ESPERADOS

- ✓ Ofrecer en un mismo espacio los servicios de consulta de imágenes de archivo, transferencia de imágenes y consulta de materiales hemerográficos (libros, revistas, recortes de prensa, pressbooks, fotografías, carteles) y en general información relacionada con la historia del cine colombiano.
- ✓ Dar respuesta oportuna y adecuada a los usuarios del archivo, especialmente a la comunidad académica, cinematográfica y al público en general, para la apropiación social del patrimonio audiovisual de la Nación.
- ✓ Cualificar los servicios de consulta y reutilización de materiales de archivo, mediante la disminución del tiempo de respuesta a las solicitudes presentadas por estudiantes, realizadores, académicos e investigadores de la historia del cine nacional.

INVERSION

Establecidos los presupuestos para ejecutar la obra propuesta, teniendo como base las características de la construcción, en cuanto a diseño, materiales, interventoría, ampliación de licencia de construcción y plazo de ejecución de las obras a realizar, se ha determinado que el costo total del área para el Centro de Documentación y Biblioteca, área de consulta de imágenes de archivo, sala de lectura y servicios administrativos es de **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$920.000.000,00)**.

La doctora Myriam Garzón solicitó al CNACC un apoyo económico de SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$670.000.000,00) para ejecutar el proyecto presentado. Señaló que los recursos adicionales requeridos serán aportados por la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Una vez estudiada la solicitud, y habiendo considerado la importancia del **“Centro de Conservación de soportes audiovisuales”** para el patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, y conforme al presupuesto general aprobado en la sesión No. 088, el CNACC autorizó, por unanimidad, la asignación de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) para la infraestructura de este importante Centro, en el que han participado diversos sectores, entre otros RTVC, Ministerio de Cultura, FDC, conforme al proyecto presentado, y autorizó a Proimágenes Colombia para suscribir el respectivo contrato con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.

Asimismo, el Consejo expresó su compromiso en asignar los recursos restantes y priorizar este proyecto si se obtienen ingresos adicionales a los presupuestados durante el año 2012.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó destinar QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012 para la ejecución del proyecto presentado,

mediante el Acuerdo 089 de 2012 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

7. Bogotá Audiovisual Market – BAM 2012.

En consonancia con el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, aprobado para el año 2012, la Cámara de Comercio de Bogotá, en asocio con Proimágenes Colombia y con el apoyo del Fondo para el

Desarrollo Cinematográfico -FDC-, realizará del 9 al 13 de Julio de 2012, la tercera edición del Bogotá Audiovisual Market – B.A.M.

Con algunas novedades, en su tercera edición, este mercado busca posicionarse como una plataforma de promoción y actualización profesional; un espacio de encuentro para realizar acuerdos, alianzas y negocios entre los productores locales, empresas de servicios nacionales, distribuidores, agentes de venta, canales de televisión y productores internacionales. Los asistentes podrán complementar su participación con encuentros académicos especializados según las diferentes áreas del sector cinematográfico.

La convocatoria incluye las siguientes categorías:

- **One-to-OneMeetings**, que se divide en *Proyectos Cinematográficos*, dirigida a proyectos de largometraje que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción o posproducción, que hayan sido beneficiarios de los estímulos otorgados por el FDC desde el año 2008 en sus diferentes modalidades, así como proyectos que hayan sido pre-seleccionados para pitch en estas mismas modalidades desde el año 2009. También podrán participar proyectos de documental que se encuentren en dichas etapas, que hayan sido beneficiarios del FDC desde el año 2009 en las modalidades de Realización de Documentales de largometraje y Realización de Documentales de 52 minutos; proyectos de animación que hayan sido pre-seleccionados para pitch del FDC desde el año 2011 en las modalidades de Desarrollo y Producción de largometrajes. Asimismo, podrán participar proyectos colombianos ganadores desde el año 2009 del Fondo IBERMEDIA en la modalidad de Coproducción y los proyectos colombianos participantes en el Encuentro Internacional de Productores de Cartagena desde el 2009.

La otra categoría es *Servicios*, en la que podrán participar únicamente empresas colombianas con una existencia mínima legal de tres (3) años en el mercado, que estén matriculadas en la Cámara de Comercio, cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2012) y que se encuentren interesadas en prestar servicios de: producción, producción de campo, edición o posproducción, renta de equipos, subtítulaje, efectos especiales, animación digital, producción y posproducción de sonido, mezcla de sonido y composición y/o producción de bandas sonoras.

- **Videoteca**, donde podrán participar películas colombianas (Largometrajes, cortometrajes y documentales) que teniendo la Resolución de reconocimiento como obra cinematográfica colombiana expedida por el Ministerio de Cultura, hayan sido terminadas a partir del 1° de enero de 2010 y cuyas tengan subtítulos en inglés.

Para esta edición, el BAM ha abierto dos nuevos espacios académicos: **BAM BRUNCHS** donde podrán participar empresas colombianas o personas naturales que hayan sido preseleccionadas para pitch de los estímulos otorgados por el

FDC desde el año 2008 en las modalidades de Escritura de guión para largometraje (Ficción, Documental o Animación), Realización de documentales de largometraje y Realización de documentales de 52 minutos. Y **BAM TALKS**, un espacio donde se realizarán paneles y seminarios de discusión en torno a los temas de actualidad del sector cinematográfico. Podrán asistir todas las personas acreditadas al mercado.

Finalmente, se realizarán **Screenings**, con proyecciones especiales para las últimas producciones nacionales que se encuentren en etapa final de posproducción y/o que requieran de aliados para su finalización y distribución nacional e internacionalmente.

Del presupuesto total requerido para llevar a cabo el proyecto, en la forma planteada, se pidió un aporte del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por un valor hasta de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000,00), para cubrir gastos de: hoteles, tiquetes, seguros, honorarios de personal de producción, material promocional, transportes, cafetería y refrigerios, entre otros.

Debatida la solicitud, y teniendo en cuenta que el Bogotá Audiovisual Market, BAM, es otro de los eventos que hace parte de la estrategia de internacionalización del cine colombiano, y de acuerdo con el presupuesto general aprobado en la sesión No. 088, el CNACC aprobó, por unanimidad, destinar recursos hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$235.000.000,00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2012, para apoyar su producción, con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*".

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 089 de 2012 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el *Anexo 5* a la presente Acta y hace parte integral de la misma.

8. Informe del Comité de Jurados de la Convocatoria FDC 2012.

El Comité nombrado por el CNACC, conformado por Edgar Fernando Solarte, Julio Luzardo, Paola Vacca Castaño y Adelfa Martínez Bonilla, con el apoyo de Proimágenes Colombia, presentó la propuesta de los nombres, perfiles y número de integrantes, en orden de prioridad, de los jurados para las modalidades de Ficción y de Formación especializada para el sector cinematográfico de la Convocatoria FDC 2012.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad la propuesta de Jurados, presentada por el Comité, para las modalidades de: Escritura de guión para largometraje, Producción de largometrajes, Categorías 1 y 2, Posproducción de largometrajes, Realización de cortometrajes y Formación especializada para el sector cinematográfico.

Respecto a los jurados para las modalidades de Documental y Animación, el CNACC delegó al mismo Comité para aprobar los candidatos definitivos con el fin de que Proimágenes Colombia realice un sondeo de disponibilidad con los elegidos.

Los nombres y perfiles de los Comités Evaluadores aprobados son los siguientes:

ESCRITURA DE GUIÓN PARA LARGOMETRAJE

| Perfil | Nombre |
|--------------------|-----------------------------------|
| Escritor | Mauricio Bonnet (Colombia) |
| Guionista | Andrés Burgos (Colombia) |
| Dramaturgo | Enric Rufas (España) |
| Guionista/Director | Ana Díez (España) |
| Guionista | Carlos Peralta Cáceres (Colombia) |
| Guionista | Marcela Fuentes (México) |
| Dramaturgo | Antonio Muñoz De Mesa (España) |
| Libretista | Patricia Restrepo (Colombia) |
| Guionista/Docente | Peter Andermatt (Suiza) |
| Productor | Sachiko Uzeta Amano (México) |
| Guionista | Susana Ortiz (Colombia) |
| Guionista/Director | Carlos Duplat (Colombia) |

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

Categoría 1

| Perfil | Nombre |
|--------------|-------------------------------|
| Director | Carlos Gaviria (Colombia) |
| Productora | Yalile Giordanelli (Colombia) |
| Productor | Juan Pablo Tamayo (Colombia) |
| Director | Gerardo Tort (México) |
| Productor | Hernán Mussaluppi (Argentina) |
| Distribuidor | Jorge Peregrino (Brasil) |
| Distribuidor | Iván Díaz (España) |
| Directora | Natalia Smirnof (Argentina) |
| Distribuidor | Juan Carlos Tous (España) |

Categoría 2

| Perfil | Nombre |
|--------------|----------------------------|
| Director | Jorge Echeverri (Colombia) |
| Productor | Pablo Rovito (Argentina) |
| Distribuidor | Thomas Sonsino (Francia) |

POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES

| Perfil | Nombre |
|-----------------|---------------------------|
| Director/Editor | Alejandro Lázaro (España) |
| Seleccionador | Lucy Virgen (México) |
| Distribuidor | Carlos Llano (Colombia) |

REALIZACION DE CORTOMETRAJES

| Perfil | Nombre |
|----------------------|-------------------------------------|
| Productora | Andrea Stavenhagen (México) |
| Director | Juan Pablo Felix (Colombia) |
| Director | Pedro Salazar (Colombia) |
| Guionista | HatemKraiche Ruiz Zorrilla (España) |
| Seleccionador | VaninaSpadoni (Argentina) |
| Critico/Investigador | Sarah Kirkegaard (Alemania) |
| Dramaturgo | Pedro Miguel Roza (Colombia) |
| Editor | Andrés Porrás (Colombia) |

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Seleccionador | Vanina Spadoni (Argentina) |
| Critico/Investigador | Sarah Kirkegaard (Alemania) |
| Dramaturgo | Pedro Miguel Roza (Colombia) |
| Editor | Andrés Porras (Colombia) |

FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL SECTOR CINEMATOGRAFICO

| Perfil | Nombre |
|-------------------|--------------------------------|
| Catedrático | Beatriz Novaro (México) |
| Catedrático | Clara Mónica Zapata (Colombia) |
| Agente del sector | Pablo Echart (España) |

Respecto a los honorarios de los miembros de los comités evaluadores, el Consejo determinó continuar con la política de diferenciar el monto según el número de proyectos a evaluar de acuerdo con los siguientes rangos:

| Número de proyectos | Honorarios (En dólares) |
|---------------------|-------------------------|
| Hasta 20 | US\$1.500 |
| Más de 20 | US\$2.000 |

Proimágenes Colombia contactará a las personas seleccionadas como jurados y celebrará los respectivos contratos.

9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias.

La Secretaría Técnica del CNACC presentó las solicitudes, que ha recibido en la administración del Fondo, relacionadas con los proyectos beneficiados con recursos del FDC, y que no obedecen a razones técnicas, por lo cual deben ser consideradas por el Consejo, según las determinaciones de procedimiento ya adoptadas por éste. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

| Contrato | Beneficiario | Proyecto | Solicitud | Decisión |
|----------|---------------------------|---|--|---|
| 159/2007 | Juan Carlos Melo Guevara. | "Jardín de Amapolas". (Producción de largometrajes). | Tercera prórroga del plazo total del contrato por seis meses y medio, hasta el 23 de noviembre de 2012. Logros a la fecha: 1) El largometraje fue ganador del premio Copia 0 en Ventana Sur. 2) Se presentó en formato DCP en el Festival de Cine de Cartagena 2012 con excelente aceptación. 3) La etapa de posproducción se culminó, realizando todos los efectos visuales 3D en Colombia y la mezcla de Sonido Dolby 5.1, la corrección de color en Scrach y la subtitulación en inglés en Santiago de Chile. 4) A la fecha ha adelantado arreglos para las copias en 35 mm con Cine Colombia S A y promoción y lanzamiento con Caracol Televisión. Adjunta cronograma. Valor estímulo: \$240.000.000 Valor pagado: \$220.000.000 Valor por pagar: \$ 20.000.000 | El CNACC autorizó a PROIMÁGENES para otorgar la prórroga hasta por el doble del tiempo solicitado haciendo seguimiento por parte del Comité de Proyectos. |
| | | | | |

| | | | | |
|----------|----------------------------------|---|---|---|
| 188/2008 | Diego León Guerra Utria. | "El Diario de Ana" (Producción de largometrajes) | Segunda prórroga del término final del contrato por diez (10) meses hasta el 20 de febrero de 2013. Ante la falta de recursos para culminar la etapa de posproducción, el beneficiario aplicará al fondo suizo Visions Sud Est. Debe enviar documentos a final de mayo de 2012. Actualmente cuenta con el aval de un socio suizo que es además una empresa muy respetada en Europa. Fecha de inicio: 22-Sep-2008. Vencimiento: 21-Sep-2011. Otrosí 1: Ampliar el plazo de la etapa de rodaje hasta el 21-Abr - 2011. Otrosí 2: Prórroga del plazo final del contrato hasta el 21-May-2012. Valor estímulo: \$390.000.000 Valor pagado: \$270.000.000 Valor por pagar: \$120.000.000 | El CNACC autorizó a PROIMÁGENES para otorgar la prórroga hasta por el doble del tiempo solicitado haciendo seguimiento por parte del Comité de Proyectos. |
| 187/2008 | Filmico S. A. | "Siete días Siete noches" (Producción de largometrajes). | Prórroga del término final del contrato hasta el 21 de septiembre de 2012, en razón a que no ha logrado garantizar los recursos financieros para la etapa de posproducción a pesar de la gestión realizada. Adjunta informes. Fecha inicio: 22-Sep-2008 Vencimiento: 21-Sep-2011 Vencimiento Otrosí 4: 15 de mayo de 2012. Valor estímulo: \$180.000.000 Valor pagado: \$168.000.000 Valor por pagar: 12.000.000 | El CNACC autorizó a PROIMÁGENES para otorgar la prórroga hasta por el doble del tiempo solicitado haciendo seguimiento por parte del Comité de Proyectos. |
| 190/2008 | Independencia Realizaciones E.U. | "El Gancho" (Producción de largometrajes) | Prórroga del plazo final del contrato, hasta el 20 de septiembre de 2012, dadas las condiciones de uno de los protagonistas. Le hace falta rodar 5 minutos de película, donde se cuenta el final, lo cual no ha sido posible dado que uno de los protagonistas se encuentra detenido desde diciembre de 2011. Esta situación, ajena a la productora, ha afectado el cronograma previsto. Adjunta certificación expedida por el Juzgado Promiscuo de Circuito de Yolombó, Antioquia. Fecha inicio: 22-Sep-2008 Vencimiento: 21-Sep-2011 Vencimiento Otrosí 5: 21 de mayo de 2012. Valor estímulo: \$300.000.000 Valor pagado: \$300.000.000 | El CNACC autorizó a PROIMÁGENES para otorgar la prórroga hasta por el doble del tiempo solicitado haciendo seguimiento por parte del Comité de Proyectos. |
| 185/2008 | Ciudad Lunar Producciones Ltda. | "Edificio Royal" (Producción de largometrajes) | Prórroga del término final del contrato hasta el 15 de julio de 2012. Los efectos especiales que tiene la película, por sus características y una complejidad mayor de la esperada, tomaron mucho más tiempo (15 semanas). El proceso de laboratorio inició un mes y medio después de lo planeado. Fecha inicio: 22-Sep-2008 Vencimiento: 21-Sep-2011 Vencimiento Otrosí 4: 30 de mayo | El CNACC autorizó a PROIMÁGENES para otorgar la prórroga hasta por el doble del tiempo solicitado haciendo seguimiento por parte del Comité de Proyectos. |

| | | | | |
|----------|---------------------------|--|---|--|
| | | | de 2012. Valor estímulo: \$390.000.000 Valor pagado: \$366.000.000 Valor por pagar: \$24.000.000 | |
| 370/2010 | Lyda Patricia Ayala Ruíz. | “Don Ca” (Producción de largometrajes) | Solicita que los ahorros de los recursos asignados para las etapas de preproducción y rodaje, por valor de \$47.114.758, sean utilizados en el cubrimiento de los gastos establecidos en el presupuesto de la etapa de posproducción, sin que ello implique una modificación al presupuesto aprobado con el proyecto. Fecha inicio: 25-Nov-2010 Vencimiento: 24-Nov-2013 Valor estímulo: \$300.000.000 Valor pagado: \$229.039.930 Valor por pagar: \$ 70.960.070 | Autorizar que los ahorros de los recursos destinados para la etapa de preproducción y rodaje, sean utilizados en el cubrimiento de los gastos establecidos en el presupuesto de la etapa de posproducción. |

- **Proyecto “La Sirga”**

En virtud de las diversas comunicaciones enviadas a miembros del CNACC y a Proimágenes por personas vinculadas al proyecto “La Sirga”, la administración de Proimágenes y la encargada de la Oficina Jurídica presentaron un resumen de lo acontecido, y expusieron con todo detalle la posición jurídica de la entidad dentro de sus funciones de administración del FDC y de parte en los respectivos contratos de estímulos, así:

El proyecto “La Sirga”, de Contravía Films Ltda., ganó el estímulo de producción de la convocatoria del FDC- 2010. Para concretar el otorgamiento del estímulo Proimágenes celebró con Contravía Films Ltda el contrato 374 del 25 de noviembre de 2010.

La sociedad Contravía Films Ltda. (Beneficiario del estímulo) suscribió un contrato de coproducción con la empresa Burning Blue S.A.S., para la realización del proyecto “La Sirga” cuya representante legal es Diana Bustamante Escobar.

El 26 de agosto de 2011 Contravía Films Ltda presentó a Proimágenes un informe de ejecución de gastos correspondiente a la suma entregada por concepto del primer desembolso de la Etapa de Producción, por valor de \$150'000.000,00, según la cláusula sexta del contrato 374/2010; en éste se aportó fotocopia de la factura N° 00017931 emitida por Congo Films S.A. el 4 de agosto de 2011, por valor de \$53'186.660,00, más IVA, por concepto del alquiler de equipos cinematográficos y suministros para la realización del proyecto “La Sirga”, del 8 de agosto al 3 de septiembre de 2011.

El 1° de septiembre de 2011 Proimágenes requirió la presentación del original de la factura N° 00017931 mencionada, debido a las dudas sobre la autenticidad del documento. Del mismo modo, Proimágenes solicitó a Congo Films S.A. el envío de una copia de la factura. De acuerdo con el documento así recibido se observó que el nombre del cliente, NIT, dirección, teléfono y el proyecto para el cual se contrataron los equipos, no coincidían con los contenidos en la factura presentada a Proimágenes por los responsables del proyecto “La Sirga”.

El 6 de septiembre de 2011 el representante legal de Contravía Films Ltda anexó fotocopia de la factura N° 00017931, con los mismos datos de la factura

Inicialmente presentada y con los iguales datos aparentemente alterados; seguían siendo distintos a los contenidos en la factura enviada por su emisor original, es decir, por Congo Films S.A.

El 13 de septiembre de 2011 Proimágenes solicitó a Congo Films S.A., la aclaración sobre la factura N° 00017931 emitida por dicha empresa. El 16 de septiembre de 2011 fue recibida por Proimágenes la respuesta en la que se indica que: a) El proyecto cinematográfico al cual se facturó el servicio o alquiler de equipos fue al denominado "La Playa". b) La productora a la que se le facturó el servicio o alquiler de equipos, fue a la sociedad Séptima Films Ltda. c) El valor total por los servicios de alquiler facturados es de \$53'186.660,00, más IVA. d) La fecha de pago del servicio facturado, fue el 8 de agosto de 2011. Los datos contemplados en los literales a) y b), son totalmente distintos a los que aparecen en la fotocopia de la factura N° 00017931 inicialmente presentada a Proimágenes el 26 de agosto de 2011.

El 13 de septiembre de 2011 Proimágenes recibió una carta de Diana Bustamante Escobar y Oscar Ruíz Navia, productores, en respuesta a nuestra comunicación del 9 de septiembre de 2011. Allí hicieron entrega del original de una nueva factura, pero esta vez con el número 18146, emitida por Congo Films S.A. a Contravía Films Ltda., el 6 de septiembre de 2011.

El 16 de septiembre de 2011 se realizó una reunión en las instalaciones de Proimágenes, con la participación de su equipo de trabajo, Diana Bustamante Escobar y Oscar Ruiz Navia, con el objetivo de aclarar lo anterior. En ésta Diana Bustamante manifestó que actuó de manera independiente sin el conocimiento de Oscar Ruíz Navia, y que asumía toda la responsabilidad a título personal. Igualmente, Oscar Ruiz Navia solicitó que se le permitiera finalizar los procesos iniciados en el proyecto.

El 3 de octubre de 2011 Proimágenes instauró denuncia por estos hechos, en la Unidad de Reacción Inmediata (URI) sobre los hechos descritos.

El 11 de octubre de 2011 Proimágenes solicitó a Oscar Ruiz la inmediata devolución de las sumas de dinero que le fueron entregadas como estímulo del FDC, de acuerdo a los hechos relacionados en el acta del 16 de septiembre.

El 13 de octubre de 2011, Oscar Ruiz Navia, mediante comunicación escrita, manifestó su desconocimiento de las actuaciones de Diana Bustamante Escobar, e informó que Burning Blue y Contravía Films, firmaron un acta de cancelación del contrato inicial de coproducción por lo cual Burning Blue y su representante legal Diana Bustamante, no hacían ya parte del proyecto "La Sirga"; por ello solicitó se le permitiera continuar con el proyecto.

El 13 de octubre de 2011, Diana Bustamante Escobar en comunicación escrita a Proimágenes declaró su total responsabilidad; del mismo modo informa que renunció al proyecto "La Sirga" tanto en su calidad de productora ejecutiva, como a la totalidad de los derechos derivados de la coproducción existente entre las dos compañías, y adjuntó documentación que acredita lo anterior.

El 21 de octubre de 2011 se suscribió transacción entre Proimágenes Colombia, Contravía Films Ltda. y Burning Blue S.A.S. Se contempló allí la continuidad del proyecto y se reconoció la separación voluntaria del proyecto por parte de Burning Blue S.A.S. y Diana Bustamante quien asumió la responsabilidad personal por los hechos descritos.

El 27 de marzo de 2012 Contravía Films Ltda., postuló el proyecto "*La Sirga*" para participar en la convocatoria de Estímulos Automáticos del FDC en la Modalidad 2 "Participación internacional" en la categoría 3, Participación internacional de proyectos en desarrollo en encuentros.

El 30 de marzo de 2012 se le envió a Oscar Ruíz Navia un comunicado informándole que el proyecto presentado para el estímulo anteriormente mencionado cumplía con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Sin embargo, al confrontar la documentación se observó la figuración de Diana Bustamante y la empresa Burning Blue en la coproducción del proyecto. En virtud de lo anterior, mediante comunicación del 13 de abril de 2012 se informó al postulante que de conformidad con las reglas de transparencia de la convocatoria del FDC, no se acepta para éste ni para ningún otro estímulo actual o futuro del FDC, la participación de la empresa Burning Blues S.A.S o de las personas que asumieron la responsabilidad por los hechos descritos en la transacción ya descrita, en condición de productores o coproductores del proyecto cinematográfico "*La Sirga*".

En la mencionada comunicación se expresó por Proimágenes que la definición de los créditos era decisión autónoma de Contravía Films Ltda., pero que en lo relativo al manejo del FDC Proimágenes debía tener presente la transacción celebrada, posición que se reitera en todo.

El 16 de abril de 2012, Mónica Sofía Safar Díaz, abogada de Oscar Ruiz Navia, radicó en Proimágenes comunicación escrita en la que manifestó que la renuncia de Burning Blue al proyecto "*La Sirga*" se limita a los derechos patrimoniales derivados del contrato de coproducción suscrito con Contravía Film Ltda. Por tal razón, Proimágenes no podría, en su criterio, solicitar la no aparición de los nombres de Burning Blue S.A.S o Diana Bustamante en los créditos de la película.

El 18 de abril de 2012 se radica en Proimágenes Colombia comunicación escrita de Oscar Ruiz Navia en la cual da respuesta a la carta enviada por Proimágenes el 13 de abril de 2012, donde argumenta que Proimágenes no se encuentra en la facultad de negar el estímulo ni de exigir la renuncia a los derechos morales de autor.

El 23 de abril de 2012 Proimágenes respondió a ambas comunicaciones. Allí ratificó su posición inicial con respecto a la renuncia a la coproducción por parte de Burning Blue; igualmente, reiteró su no injerencia en asuntos de créditos ni en temas pertinentes al desarrollo de los proyectos, pero destacó su pleno respeto al acta de transacción celebrada entre todos los involucrados.

Proimágenes considera que si bien la decisión de créditos es un asunto entre partes, la transacción celebrada definió la desvinculación de Diana Bustamante y de la empresa Burning Blue con el objeto de dar solución y continuidad al mencionado contrato.

La empresa productora y sus abogados han asociado este asunto a las materias pertinentes a los créditos audiovisuales en la forma prevista en la ley 23 de 1982 para reclamar así la asignación de algunos estímulos automáticos del FDC para la obra, visión que en nuestro criterio, desconoce las previsiones de la mencionada ley en materia de derechos patrimoniales de la obra cinematográfica, de acreditación de derechos morales y patrimoniales y la circunstancia de que la nacionalidad de la obra cinematográfica en Colombia, a la cual se asocian los estímulos del FDC, establece parámetros de participación artística, técnica, económica y de producción precisamente determinados, conforme a las leyes 397 de 1997 y 814 de 2003 y al decreto 358 de 2000.

Proimágenes considera que de ninguna manera es aceptable el argumento de la existencia de derechos a créditos en las obras audiovisuales para los productores, pues esta no es una condición de la ley 23 de 1982, menos aún para quien no tiene tal condición.

Los créditos no pueden ser un registro de mera liberalidad, pues en Colombia la función de certificación de la nacionalidad de una obra, tiene en cuenta la participación de productores, artistas, técnicos y aportes económicos nacionales y, en consecuencia, no es aceptable en general, ni menos para efectos del estímulo y de la situación ya comentada que simplemente se incluyan créditos de productores por simple agradecimiento, aunque tales no tengan dicha condición de productores.

Naturalmente este es un asunto general; pero más específicamente para el caso del FDC Proimágenes considera que se debe hacer valer el acta de transacción celebrada entre las partes, lo que se hizo precisamente para ayudar a dar continuidad al proyecto. En este sentido, la figuración de la persona y empresas mencionadas en los créditos, como coproductores, vulnera el acta de transacción y, en consecuencia, el contrato celebrado para la asignación del estímulo del FDC al proyecto "*La Sirga*".

Después de una amplia exposición y análisis del tema el CNACC pidió a Proimágenes solicitar un concepto legal de un experto en derechos de autor, acerca de la facultad de Burning Blue o de la señora Diana Bustamante de aparecer en los créditos de la película "*La Sirga*", teniendo en cuenta el contrato de transacción suscrito entre Contravía Films Ltda., Burning Blue y Proimágenes Colombia, así como un concepto explícito del área jurídica de Proimágenes.

La Directora de Proimágenes, manifestó que se ha venido actuando, con la asesoría Jurídica de Proimágenes, dando respuestas oportunas y concisas a las múltiples comunicaciones y solicitudes recibidas.

Los miembros del CNACC coinciden en que Proimágenes actúe en la forma que legalmente corresponda y que cuente con los conceptos jurídicos anteriormente solicitados.

10. Proposiciones y varios.

- Festival de Biarritz – Colombia invitado de honor.
 - Estado del nuevo proyecto de ley para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.
 - Elección representante del CNACC en el Consejo Nacional de Cultura.
 - Intervención Productores
- **Festival de Biarritz (Francia) – Colombia invitado de honor.**

La Secretaría Técnica informó que Colombia es invitado de honor en la 21° edición del Festival de Cine de Biarritz que se llevará a cabo del 24 al 30 de septiembre de 2012.

Explicó que el Embajador de Francia envió una carta al Ministerio de Cultura pidiendo contribución para algunos gastos que el festival solicitó a la Embajada. Asimismo, precisó que en el Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano para el año 2012 no se incluyó la participación en este evento, porque cuando se aprobó el presupuesto del FDC no se conocía la invitación. Sin embargo, en la convocatoria de Estímulos Automáticos en la modalidad de Participación Internacional, categoría 1, *Participación Internacional de películas en festivales*, el Festival de Biarritz es uno de los eventos seleccionados por el CNACC para el año 2012.

Esta categoría está dirigida a la participación de películas colombianas que sean seleccionadas por el festival y otorga estímulos hasta de siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000,00) por proyecto, mediante el reembolso del 100% sobre el valor de las facturas presentadas de los costos elegibles (elaboración de materiales promocionales, pauta en medios especializados, elaboración de copias y multicopiados, traducciones de material promocional, traducciones y subtítulos de la película, tiquetes y transporte de copias).

- **Estado del nuevo proyecto de ley para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.**

El pasado 28 de marzo se realizó la discusión del proyecto en la Plenaria del Senado de la República, sesión en la que fueron aprobados doce de los 18 artículos que conforman el proyecto de ley. Los artículos 1, 5, 6, 8, 9 y 13 fueron discutidos en una comisión conformada por los Senadores Carlos Ferro Solanilla, ponente del proyecto de ley en el Senado de la República, Alexander López, Daría Galvis Méndez, Luis Fernando Duque y Juan Samy Merheg Marún y se realizaron algunas modificaciones. Se espera que próximamente sean aprobados estos artículos en la plenaria del Senado, para continuar con el tránsito por la Cámara de Representantes.

- **Elección del representante del CNACC en el Consejo Nacional de Cultura.**

PAOLA VACCA CASTAÑO fue elegida por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía como representante del sector ante el Consejo Nacional de Cultura.

- **Intervención Productores**

Se invitó a la sala a Cristina Gallego y Andrés Calderón, quienes asistieron en representación de la Asociación de Productores Independientes –ASOCINDE, Dynamo Capital, CMO Producciones, Laberinto, Rhayuela Cine S.A., 64A Films, Diafragma, Ciudad Lunar Producciones y de la Mesa de Gremios del Sector Audiovisual, con el fin de presentar al CNACC algunas propuestas relacionadas con los siguientes temas:

a) Estímulo automático modalidad Promoción de largometrajes:

Cambiar el esquema del estímulo automático de Promoción de largometrajes de tal forma que el primer desembolso cubra el 100% sobre el valor de las facturas de los costos elegibles, hasta un tope de cien millones de pesos (\$100.000.000,00), y que el estímulo por taquilla se otorgue a partir de 100.000 espectadores y con un desembolso de \$1.000,00 por espectador. Consideran que un reembolso del 50% implica un riesgo muy alto y dificulta la financiación.

El CNACC nombró un comité conformado por Paula Jaramillo, Gilberto Gallego y Adelfa Martínez, para que, conjuntamente con Proimágenes, evalúen la viabilidad de esta iniciativa con miras al diseño de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico del próximo año.

b) Coproducciones Minoritarias

Crear una modalidad para coproducciones minoritarias, ya que un buen número de películas colombianas son realizadas en coproducción con América Latina y Europa, siendo Colombia siempre mayoritaria. Estos contratos de coproducción normalmente piden una reciprocidad. También consideran que para estimular la coproducción técnico artística, y no tanto financiera, mínimo el 75% de los recursos deberían gastarse en el país.

En relación con esta proposición, el CNACC ratificó que en la Convocatoria del FDC se determina que pueden participar los proyectos de producción o

coproducción nacional, y dentro de los criterios de evaluación no se encuentra el porcentaje nacional de los proyectos, los cuales son evaluados bajo los mismos criterios estipulados en los textos.

Adicionalmente, se explicó que las coproducciones están definidas en la Ley General de Cultura (Artículo 44° Ley 397 de 1997). Esta ley no diferencia a la coproducción como *Minoritaria* o *Mayoritaria*, sino de acuerdo al porcentaje de aportes del productor, siempre y cuando no sea inferior al veinte por ciento (20%). Se puso de manifiesto que en el marco del Acuerdo Iberoamericano de Coproducción, existen las coproducciones de menos del 20% sean estas financieras o no.

c) Mecanismos de comunicación entre el sector audiovisual y el CNACC.

Tener comunicación directa con el CNACC. Al respecto, la señora Ministra de Cultura señaló que el CNACC se encuentra conformado por diferentes representantes del sector, donde directores, productores, distribuidores, exhibidores, técnicos, sector artístico y creativo entre otros, cuentan con un espacio de diálogo y discusión. Como representantes de sus sectores son ellos los voceros para transmitir las propuestas, situaciones y problemas que consideren.

Siendo las 1:30 P.M., del día 3 de mayo de 2012 y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba, ordenó levantar la sesión.



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Presidente



CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1

**RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 1****HALLAZGO**

En el SIREC no se registran los "Otro Si" que modifican las cláusulas de los contratos a los beneficiarios de estímulos.

RECOMENDACIÓN

Estudiar la posibilidad de realizar una mejora al SIREC para que todas las modificaciones que pueda tener un contrato por "Otro Si" queden registradas sin alterar la información suministrada en un principio, de esta manera se podrá hacer seguimiento a las modificaciones de los contratos.

PLAN DE ACCIÓN

La Administración del FDC realizará las gestiones necesarias para registrar en el SIREC los "Otros Si" que modifiquen los contratos inicialmente suscritos.

RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 2

HALLAZGO

En el contrato 023/11 Babilla Cine Ltda. es el productor del proyecto "El Jefe" y el mismo certifica como distribuidor y exhibidor el número de espectadores asistentes en taquilla.

RECOMENDACIÓN

En el caso de que un productor beneficiario sea distribuidor y exhibidor dejar la evidencia tomada del SIREC o CADBOX de los espectadores asistentes en la carpeta del proyecto, esto con el fin de que la información no provenga de la misma fuente y sea más objetiva.

PLAN DE ACCIÓN

Esta recomendación ya fue atendida por la Administración y se dejará evidencia de otra fuente de información diferente a la certificación expedida por el productor.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 3

HALLAZGO

En el reporte de "Cortos y Monitoreo" no muestra la información registrada en el SIREC del exhibidor y distribuidor Cine Colombia así:

RECOMENDACIÓN

Realizar las gestiones necesarias para que el reporte de "Cortos y Monitoreo" del SIREC muestre la información registrada en dicho aplicativo de Exhibidor y Distribuidor Cine Colombia.

| Nombre | Periodo Declaración | Ingresos por taquilla S/G las declaraciones presentadas | Ingresos registrado por el FDC en el SIREC | Diferencia entre los ingresos s/n declaraciones y los ingresos registrados en el SIREC por el FDC |
|--------------------|---------------------|---|--|---|
| Cine Colombia S.A. | Febrero 2011 | 7,821,862,607 | - | 7,821,862,607 |
| Cine Colombia S.A. | Marzo 2011 | 9,555,786,955 | - | 9,555,786,955 |

PLAN DE ACCIÓN

Esta recomendación ya está subsanada por parte de Dirección de cinematografía el día 19 de enero de 2012.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 4

HALLAZGO

Existen ingresos reportados en las declaraciones físicas y registrados en el SIREC por parte del administrador del FDC que no cuentan con reporte alguno por parte de la Dirección de Cinematografía.

RECOMENDACIÓN

Solicitar a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura registrar en el SIREC la totalidad de la taquilla reportada por los exhibidores.

PLAN DE ACCIÓN

La Dirección de Cinematografía se encuentra adelantando los procesos jurídicos y administrativos respectivos para la normalización de los exhibidores Carlos Ospina López y Pablo Andrés Cardona.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 4

Ejemplos:

| Nombres | Periodo Declaración | Ingresos registrado por el FDC en el SIREC | Ingresos registrados por la Dirección de Cinematografía en el SIREC | Diferencia entre el valor registrado por la Dirección de Cinematografía y el FDC en el SIREC |
|----------------------------|---------------------|--|---|--|
| Orve E Hijos Ltda | Diciembre 2010 | 15,240,000 | - | 15,240,000 |
| Pablo Andres Cardona | Enero 2011 | 1,573,000 | - | 1,573,000 |
| Orve E Hijos Ltda | Marzo 2011 | 4,469,000 | - | 4,469,000 |
| Carlos Alonso Ospina Lopez | Abril 2011 | 4,579,000 | - | 4,579,000 |
| Carlos Alonso Ospina Lopez | Junio 2011 | 4,739,700 | - | 4,739,700 |
| Carlos Alonso Ospina Lopez | Julio 2011 | 5,213,000 | - | 5,213,000 |
| Orve E Hijos Ltda | Julio 2011 | 25,855,000 | - | 25,855,000 |
| Carlos Gogota Botero | Agosto 2011 | 8,596,300 | - | 8,596,300 |
| Carlos Alonso Ospina Lopez | Septiembre 2011 | 5,001,500 | - | 5,001,500 |
| Carlos Alonso Ospina López | Octubre 2011 | 4,670,910 | - | 4,670,910 |

**RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 5****HALLAZGO**

El exhibidor Instituto Distrital de las Artes – IDARTES inició el pago de la cuota parafiscal al FDC desde el mes de marzo de 2011, sin embargo, habilitó su registro ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura en el mes de septiembre de 2011, mes desde el cual la Dirección de Cinematografía comenzó a reportar sus ingresos, por lo tanto durante los meses de marzo a agosto de 2011 no existe información de dicho exhibidor en el SIREC.

RECOMENDACIÓN

Registrar en el SIREC la información de los ingresos generados en el momento en que se inician operaciones, mas no desde el momento del registro ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

PLAN DE ACCIÓN

La Dirección de Cinematografía se encuentra en proceso de normalización de este exhibidor con la Cinemateca Distrital.

**RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 6****HALLAZGO**

Se observó un error de digitación en el SIREC para el exhibidor V.O. Cines y Cia. S en C.

RECOMENDACIÓN

Corregir los errores de digitación en el SIREC cuando estos se presenten.

| Nombres | Periodo Declaración | Ingresos por taquilla S/G las declaraciones presentadas | Ingresos registrado por el FDC en el SIREC | Diferencia entre los ingresos s/n declaraciones y los ingresos registrados en el SIREC por el DFC |
|-------------------------|---------------------|---|--|---|
| V.O. Cines y Cia S en C | Febrero 2011 | 47,718,000 | 399,984,000 | -352,266,000 |

PLAN ACCIÓN

Corregido este error en el mes de diciembre de 2011.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 7

HALLAZGO

En el SIREC no se puede consultar la información de los sujetos pasivos de la cuota parafiscal que hubiesen cancelado su registro ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

RECOMENDACIÓN

Realizar las gestiones necesarias que permitan mantener en las bases de datos del SIREC la información de los exhibidores o distribuidores que hubiesen cancelado su registro ante la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

Ejemplo:

Centro Comercial Plaza de las Américas P.H.

PLAN DE ACCIÓN

Esta recomendación ya fue subsanada por la Administración del FDC.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 8

HALLAZGO

Existe en la cuenta de cartera 138095 un tercero denominado "Otros Declarantes" con un saldo al 31 de diciembre de 2011 de \$124,378,293, en la cual se registran las cuentas por cobrar de los agentes pasivos de la cuota parafiscal de cuantías menores "pequeños declarantes".

RECOMENDACIÓN

Registrar en forma detallada los agentes pasivos de la cuota parafiscal al cierre del ejercicio

PLAN DE ACCIÓN

Al cierre del año la administración realizará los registros contables necesarios para reflejar en los estados financieros definitivos las cuentas por cobrar por cada uno de los agentes pasivos de la cuota parafiscal cancelada en el mes siguiente al cierre del ejercicio.



RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA No. 9

HALLAZGO

Durante nuestro trabajo de auditoría se observó que el contrato No. 154/07 suscrito con Rayhuela Films presenta un "Otro Si No. 2" el cual hace referencia al contrato No. 153/7.

RECOMENDACIÓN

Tener en cuenta al momento de hacer los "Otro Si" a los contratos por estímulos que dicho "Otro Si" haga referencia al mismo contrato que se está modificando.

PLAN DE ACCIÓN

La administración del FDC tomara las medidas necesarias para que no se presenten errores cuando se realicen "Otros si".



ANEXO 2 FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO – CARTERA A 30 DE ABRIL DE 2012

| No. | CONTRIBUYENTE | CONCEPTO | VALOR DEUDA | INTERESES DE MORA | TOTAL DEUDA | % | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|--|
| 1 | JOSE JAVIER GOMEZ CIFUENTES | Cuotas feb /05 a Dic /06 | 7.671.107,50 | 11.768.973,76 | 19.440.081,26 | 11,58% | Expediente en la DIAN |
| 2 | RONALD EDGARDO DIAZ OLACIREGUI | Cuotas Feb /04 hasta Ago/04 - ene/05 - Marzo/05 - mayo a julio /05 - Oct /06 Hasta Julio /07 | 9.667.725,88 | 14.878.875,74 | 24.546.601,62 | 14,62% | Expediente en la DIAN/ Cerró salas de cine el 2 de Septiembre de 2007 |
| 3 | REPRESENTACIONES SALDARRIAGA LTDA | Cuotas desde Dic/04 hasta Jul /09. | 8.809.910,09 | 10.837.261,32 | 19.647.171,41 | 11,70% | Expediente en la DIAN |
| 4 | FUNDACIÓN CINE CLUB TIEMPOS DE ARTE | Cuotas Ago/03 a May/04- nov y dic/05- Mar hasta Jun /06 - Ago hasta Dic/06 - enero a Nov/07 - Enero a May/08. | 1.511.357,12 | 2.294.489,29 | 3.805.846,41 | 2,27% | Expediente en la DIAN |
| 5 | EXHIBRAVO E.U. | Cuotas desde Junio hasta dic/07 y enero/08 | 4.269.369,16 | 4.983.409,53 | 9.252.778,69 | 5,51% | Expediente en la DIAN / Cerro sala de cine el 22 de mayo de 2008 |
| | | Intereses de mora cuotas Dic /05, Mar, Abril y mayo de 2006 | | 123.027,00 | 123.027,00 | 0,07% | Expediente en la DIAN |
| | | error liquidacion descuento corto Jun/05 | 111.811,75 | 183.765,41 | 295.577,16 | 0,18% | Expediente en la DIAN |
| 6 | REPRESENTACIONES LONDOÑO EN LIQUIDACION | Cuotas Nov y Dic 2006 | 457.817,50 | 614.360,26 | 1.072.177,76 | 0,64% | Expediente en la DIAN |
| 7 | INVERSIONES LONDOÑO HERMANOS LTDA - EN LIQUIDACIÓN | Cuotas agosto de 2003 a mayo de 2008 | 31.186.241,75 | 52.227.940,39 | 83.414.182,14 | 49,69% | Expediente en la DIAN |
| 8 | CORPORACION CINE CLUB EL MURO | Cuota Diciembre de 2008, y cuotas de Enero a Mayo de 2009 | 1.462.746,89 | 1.080.426,63 | 2.543.173,52 | 1,52% | Expediente en la DIAN |
| 9 | GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ PUERTA | Cuotas Enero hasta abril /05 | 1.387.081,00 | 2.334.229,38 | 3.721.310,38 | 2,22% | Expediente en la DIAN |
| | TOTAL | | 66.535.168,64 | 101.326.758,72 | 167.861.927,36 | 100% | |

ANEXO 3

CONTRATOS DE ESTÍMULOS EN EJECUCIÓN Y SALDOS POR PAGAR A 30 DE ABRIL DE 2012

| MODALIDAD | 2007 | | 2008 | | 2009 | | 2010 | | 2011 | | 2012 | | TOTALES | |
|--|----------|----------------------|----------|-----------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|----------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | Cont. | Valor | Cont. | Valor | Cont. | Valor | Cont. | Valor | Cont. | Valor | Cont. | Valor | Cont. | Valor por pagar |
| Escritura de guión | | | | | | | | | | | | | | |
| Producción de largometrajes | 2 | \$ 55.000.000 | 7 | \$ 224.000.000 | 7 | \$ 1.258.000.000 | | | 15 | \$ 126.000.000 | | | 15 | \$ 126.000.000 |
| Producción de largometrajes para finalizar en digital | | | | | | | 10 | \$ 2.365.960.070 | 9 | \$ 5.620.373.707 | | | 35 | \$ 9.523.333.777 |
| Posproducción de largometrajes | | | 1 | \$ 60.000.000 | | | 2 | \$ 63.000.000 | | | | | 2 | \$ 63.000.000 |
| Realización de documentales | | | | | 3 | \$ 49.643.800 | 4 | \$ 84.000.000 | 1 | \$ 24.000.000 | | | 2 | \$ 84.000.000 |
| Realización de cortometrajes de ficción y documental | | | | | | | 2 | \$ 28.500.000 | 7 | \$ 185.000.000 | | | 9 | \$ 213.500.000 |
| Realización de cortometrajes de animación | | | | | | | 3 | \$ 27.000.000 | | | | | 3 | \$ 27.000.000 |
| Formación especializada para el sector cinematográfico | | | | | | | | | 9 | \$ 308.167.928 | | | 9 | \$ 308.167.928 |
| Promoción de largometrajes | | | | | | | | | 5 | \$ 586.855.678 | 6 | \$ 1.200.000.000 | 11 | \$ 1.786.855.678 |
| Escritura de proyecto documental | | | | | | | | | 8 | \$ 112.000.000 | | | 8 | \$ 112.000.000 |
| Realización de documentales de 52 min | | | | | | | | | 5 | \$ 238.000.000 | | | 5 | \$ 238.000.000 |
| Realización de documentales de cortometraje | | | | | | | | | 4 | \$ 130.000.000 | | | 4 | \$ 130.000.000 |
| Realización de documentales de largometraje | | | | | | | | | 2 | \$ 427.000.000 | | | 2 | \$ 427.000.000 |
| Promoción y distribución de documentales | | | | | | | | | 6 | \$ 109.950.000 | | | 6 | \$ 109.950.000 |
| Desarrollo de largometrajes de animación | | | | | | | | | 5 | \$ 333.688.000 | | | 5 | \$ 333.688.000 |
| Realización de cortometrajes de animación | | | | | | | | | 5 | \$ 204.000.000 | | | 5 | \$ 204.000.000 |
| Proyecto Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano | | | | | | | | | | | 1 | \$ 375.000.000 | 1 | \$ 375.000.000 |
| Proyecto Antipiratería de obras cinematográficas | | | | | | | | | 1 | \$ 80.000.000 | | | 1 | \$ 80.000.000 |
| TOTALES | 2 | \$ 55.000.000 | 8 | \$ 284.000.000 | 10 | \$ 1.307.643.800 | 21 | \$ 2.568.460.070 | 82 | \$ 8.485.035.313 | 7 | \$ 1.575.000.000 | 130 | \$ 14.275.139.183 |

| ANEXO 4 - Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2012 - FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO | | | | | | |
|---|--|-----------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|
| CODIGO RUBRO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | PRESUPUESTO DEFINITIVO | PRESUPUESTO COMPROMETIDO | PRESUPUESTO EJECUTADO | PRESUPUESTO POR PAGAR |
| | TOTAL - 100% | 19.865.240.668 | 19.865.240.668 | 2.784.337.335 | 946.876.013 | 1.837.461.322 |
| 1 | PRODUCCIÓN - 70% | 14.409.000.000 | 14.409.000.000 | 1.684.252.552 | 371.112.552 | 1.313.140.000 |
| 110 | ESTÍMULOS POR CONCURSO | 13.020.000.000 | 13.020.000.000 | 1.314.867.336 | 114.867.336 | 1.200.000.000 |
| | FICCIÓN | | | | | |
| 11021 | Escritura de guión para largometraje | 300.000.000 | 300.000.000 | - | - | - |
| 11022 | Desarrollo y Producción de largometrajes | 5.600.000.000 | 5.600.000.000 | - | - | - |
| 11033 | Producción de largometrajes | 700.000.000 | 700.000.000 | - | - | - |
| 11023 | Posproducción de largometrajes | 300.000.000 | 300.000.000 | - | - | - |
| | DOCUMENTAL | | | | | |
| 11034 | Desarrollo de proyecto documental | 160.000.000 | 160.000.000 | - | - | - |
| 11015 | Realización de documentales | 1.150.000.000 | 1.150.000.000 | - | - | - |
| 11029 | Promoción y distribución de documentales | 220.000.000 | 220.000.000 | - | - | - |
| | ANIMACIÓN | | | | | |
| 11030 | Desarrollo de largometrajes de animación | 240.000.000 | 240.000.000 | - | - | - |
| 11031 | Producción de largometrajes de animación | 850.000.000 | 850.000.000 | - | - | - |
| 11032 | Realización de cortometrajes de animación | 240.000.000 | 240.000.000 | - | - | - |
| | ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS | | | | | |
| 11017 | Modalidad: Promoción Largometrajes | 2.200.000.000 | 2.200.000.000 | 1.200.000.000 | - | 1.200.000.000 |
| | Modalidad: Participación Internacional | 660.000.000 | 660.000.000 | 114.867.336 | 114.867.336 | - |
| 110351 | Participación de películas en Festivales | 250.000.000 | 250.000.000 | 54.232.604 | 54.232.604 | - |
| 110352 | Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros | 250.000.000 | 250.000.000 | 47.461.527 | 47.461.527 | - |
| 110353 | Largometrajes en Mercados Cinematográficos | 80.000.000 | 80.000.000 | 13.173.205 | 13.173.205 | - |
| 1101813 | Participación de películas en premios cinematográficos | 80.000.000 | 80.000.000 | - | - | - |
| 111 | ASESORÍA DE PROYECTOS | 689.000.000 | 689.000.000 | 211.611.994 | 151.911.994 | 59.700.000 |
| 1111018 | Encuentros para Coproducción y otros Eventos | 420.000.000 | 420.000.000 | 211.611.994 | 151.911.994 | 59.700.000 |
| 1111019 | Encuentros en torno al guión y desarrollo de proyectos | 94.000.000 | 94.000.000 | - | - | - |
| 1111020 | Acompañamiento a proyectos de documental | 40.000.000 | 40.000.000 | - | - | - |
| 1111021 | Tutoría de escritura de guión ganadores | 135.000.000 | 135.000.000 | - | - | - |
| 112 | GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 700.000.000 | 700.000.000 | 157.773.222 | 104.333.222 | 53.440.000 |
| 2 | OTROS ESTÍMULOS - 30% | 5.456.240.668 | 5.456.240.668 | 1.100.084.783 | 575.763.461 | 524.321.322 |
| 210 | PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO | 500.000.000 | 500.000.000 | 500.000.000 | 125.000.000 | 375.000.000 |
| 228 | CENTRO DE CONSERVACIÓN DE SOPORTES AUDIOVISUALES | 500.000.000 | 500.000.000 | - | - | - |
| 211 | FORMACIÓN | 1.150.000.000 | 1.150.000.000 | 33.833.432 | 33.833.432 | - |
| 21110 | Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos | 150.000.000 | 150.000.000 | 33.833.432 | 33.833.432 | - |
| 211111 | Becas COLFUTURO | 600.000.000 | 600.000.000 | - | - | - |
| 21112 | Formación Especializada para el Sector Cinematográfico | 400.000.000 | 400.000.000 | - | - | - |
| 227 | APOYO A LA EXHIBICIÓN | 500.000.000 | 500.000.000 | - | - | - |
| 214 | PROYECTO ANTIPIRATERÍA DE OBRAS CINEMATOGRAFICAS | 320.000.000 | 320.000.000 | - | - | - |
| 221 | PROMOCIÓN INTERNACIONAL | 800.000.000 | 800.000.000 | 171.696.357 | 132.296.357 | 39.400.000 |
| 218 | Administración del FDC ** Hasta la cuota de marzo | 1.552.400.888 | 1.552.400.888 | 354.917.938 | 244.996.616 | 109.921.322 |
| 219 | Gastos Bancarios | 53.000.000 | 53.000.000 | 15.374.200 | 15.374.200 | - |
| 220 | Tarifa de Control Fiscal | 12.000.000 | 12.000.000 | - | - | - |
| 222 | Gastos logísticos del CNACC | 43.143.460 | 43.143.460 | 24.262.856 | 24.262.856 | - |
| 223 | Auditoría Externa FDC | 25.696.320 | 25.696.320 | - | - | - |